Cotutela de la Tesis Doctoral

COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

1. **La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del Título de Doctor/a por dos Universidades: la Universidad de Granada y una Universidad extranjera.**

2. Los/las doctorandos/as harán sus trabajos bajo el control y la responsabilidad de **Un/a director/a de tesis en cada Universidad**.

3. **La cotutela solo podrá establecerse con una única Universidad extranjera en cada caso y en base a un Convenio específico firmado a tal efecto.**

- **NCG135/1: Normativa de cotutela internacional de tesis doctorales**
  - Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2018.

Procedimiento

1. Antes de solicitar la cotutela tiene que ser alumna/o de un programa de doctorado en la UGR

Antes de solicitar la cotutela tiene que ser alumna/o de un programa de doctorado en la UGR

En el caso de **estudiantes de doctorado matriculados/as en la universidad socia** con la que se plantea la cotutela, la solicitud de admisión a un programa de doctorado de la UGR, la presentación del proyecto de tesis y la solicitud de autorización de cotutela se podrán hacer simultáneamente. No obstante, **el trámite del convenio de cotutela estará supeditado a la admisión al programa de doctorado de la UGR.**

2. Convenio de cotutela

Las dos instituciones y los/las firmantes del convenio de cotutela deben haber revisado y estar de acuerdo con todas las condiciones especificadas en el mismo convenio de cotutela. Se firma un único convenio de cotutela.

Una de las condiciones de la UGR que se especifica en el convenio es: **“realizar una estancia mínima de 6 meses en cada institución, a contar desde su admisión al programa de doctorado”.**

Idioma de redacción del convenio: uno de los originales del convenio estará redactado en español o en inglés.

Durante esta fase de preparación y acuerdo del convenio contará con el asesoramiento de la Escuela Internacional de Posgrado (epinternacional@ugr.es).

Acuerdo de Cotutela UGR	Formato Word	PDF Editable
Cotutelle Agreement UGR	Word Format	Editable PDF

3. Solicitud de autorización para realizar la tesis en régimen de cotutela

La solicitud de autorización para realizar la tesis en régimen de cotutela se dirige al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente y se presenta en cualquier registro de la UGR, el registro general o los auxiliares, como el registro de la Escuela Internacional de Posgrado. Junto con la solicitud se entregarán los originales del convenio de cotutela debidamente cumplimentados y firmados por el/la director/a de la tesis en la UGR, el/la coordinador/a del Programa de Doctorado en la UGR y el/la doctorando/a.

Solicitud de Autorización de Cotutela (por el estudiante)	PDF Editable

4. Autorización y procedimiento de firma

La Escuela Internacional de Posgrado informará sobre la solicitud autorización para realizar la tesis en régimen de cotutela al solicitante por correo electrónico y, en su caso, trasladará los originales de los convenios de cotutela a Secretaría General para que sean firmados por el/la Rector/a y enviados a la otra institución. Si el procedimiento de firma del convenio acordado se hubiese iniciado en la universidad socia se completará cuando sea recibido en la UGR.

5. Trámites posteriores a la firma del convenio

Si la defensa se va a llevar a cabo en la UGR, los trámites posteriores forman parte del procedimiento establecido para cualquier tesis, teniendo en cuenta, además, lo especificado en el convenio de cotutela:

(1) Procedimiento establecido para cualquier tesis.

(2) En el momento del depósito de la tesis se aportarán **los certificados oficiales de las estancias realizadas en la universidad socia.**

Si la defensa se va a llevar a cabo en la universidad extranjera, los trámites se realizarán de acuerdo con la legislación vigente en el país donde se realice y, además, en la UGR el/la doctorando/a deberá:

(1) **Solicitar la admisión a trámite de la tesis siguiendo el procedimiento establecido en la UGR con anterioridad a la defensa**

(2) Presentar, tras la lectura, **el Acta oficial en la que, al menos, deberá constar la fecha de lectura, la calificación obtenida, Tribunal, y dos ejemplares de la Tesis (uno en soporte electrónico) autenticados por la Universidad donde se ha defendido. Si el Acta estuviese en un idioma distinto del español o el inglés, se deberá aportar traducción jurada a uno de estos dos idiomas.**

Recomendación: con el objetivo de facilitar los trámites administrativos, es conveniente que formen parte de los tribunales profesores/as de las dos universidades firmantes del acuerdo de cotutela, y que sean ellos/as los que se encarguen de que el Acta (preferentemente original) sea recibida por la otra universidad.

6. Mención Internacional

La mención internacional al título de doctor o doctora podrá solicitarse en el momento del depósito de la tesis en la UGR, siempre cumpliendo con los requisitos establecidos para ello.

Ver requisitos y procedimiento para la mención internacional

7. Expedición de los Títulos de Doctor/a

Tras cumplir, según la normativa de ambas universidades, con todos los requisitos necesarios para obtener el título de doctor o doctora y tras una única lectura y defensa de la tesis en la universidad acordada, la persona interesada podrá solicitar la expedición de los correspondientes títulos en ambas Universidades, de acuerdo con el Convenio específico y la normativa en vigor de cada una de ellas.

Posibles fuentes de Financiación

Programa Erasmus +

Si la universidad socia tiene carta Eramus, se recomienda proponer la firma de un acuerdo Erasmus + siempre que las/los doctorandas/os esten exentos, durante la movilidad, del pago de precios públicos en la universidad de acogida.

Propuesta de acuerdos Erasmus +

Plan Propio de Internacionalización, Programa 1.3

Ayudas para estudiantes que realizan una movilidad en el marco de titulaciones conjuntas, dobles o múltiples internacionales que no obtengan financiación por otra vía.

Convocatoria

Ayudas para estancias breves beneficiarios/as de los programas FPI y FPU

Estancias FPI (Ministerio de Economía y Competitividad)

Estancias FPU (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Plan Propio de Investigación

Este programa tiene un carácter subsidiario de las convocatorias de ayuda a la movilidad que se convocan con carácter nacional o autonómico, por tanto su solicitud está vinculada inexcusablemente a las realizadas a las otras convocatorias, sólo la denegación de la petición en éstas o la no convocatoria de los programas, si se produce, implica la financiación a través de este programa

Programa de Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Becas Internacionales de Organismos y Fundaciones

En el enlace puedes consultar una recopilación de algunas de las becas y buscadores de becas que puedes solicitar para tu estancia.

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/tesis/cotutela

Impresos

Acuerdo de Cotutela UGR	Formato Word	PDF Editable
Cotutelle Agreement UGR	Word Format	Editable PDF
Solicitud de Autorización de Cotutela (por el estudiante)	PDF Editable	
Autorización de Cotutela (por la Escuela de Doctorado)	PDF Editable	

- Nota: Esta información se encuentra disponible en el apartado *Internacional* de la web de la Escuela de Posgrado.